

## OFICIO No. CMS-RPQ-2016-078

Quito D.M., 4 de julio de 2016

Señor ingeniero  
Andrés Eguiguren  
**Administrador de Contrato**  
**Registro de la Propiedad de Quito**

  
4/07/2016  
10h30

Presente.-

De mi consideración:

Como es de su conocimiento en marco contrato No. 19-2014 del proyecto de "MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", se están ejecutando actividades relacionadas al componente C.2 Modernización integral del RP Subcomponente 7. Gestión de la Calidad y Seguridad de la Información - Implantación de ISO 9001 y 27001.

En este contexto, se han realizado observaciones a las actividades ejecutadas relacionadas al Comité de Calidad, por lo que manifiesto lo siguiente:

- Con respecto a los archivos de "procedimientos": Son documentos que constituyen meramente una plantilla (en su momento el consorcio deberá trabajar en conjunto con el RP para alinearlos a las necesidades institucionales e incluirlos en la documentación del SGC), en esta instancia no vienen al caso.

Corresponde a lo establecido en reuniones previas. En efecto, se trata de plantillas que, en el debido momento, fueron adquiridas a un proveedor con un determinado costo, que para cada proyecto deben ser adecuadamente personalizadas, como ya se ha hecho en otros proyectos y, como han funcionado adecuadamente, se creyó conveniente ponerlas a disposición del RPDMQ como base para el trabajo documental que el Consorcio va a acompañar, evitando así comenzar desde cero. Esto es lo que el Consorcio ofreció, ya que no se estimó conveniente solamente entregar los procedimientos ya elaborados, para no menoscabar el nivel de participación y el sentido de pertenencia de los funcionarios incumbentes. La frase de que "en esta instancia no vienen al caso" no la alcanzamos a comprender así que preferimos no comentarla en tanto desde hace ya algún tiempo quedó claro que se debe hacer un acompañamiento al trabajo de elaboración de los procedimientos.

link: <http://nuevagerencia.com/en-que-consiste-el-comite-de-calidad/> , que no es aplicable porque no cumple con la presentación ética de un documentos de propiedad intelectual.

Hay que señalar que este es un proyecto de implementación real y no un ejercicio académico. No se está inventando nada nuevo ni nada por el estilo; los roles propuestos son eso, una propuesta de documento de trabajo que ha funcionado bien en otros proyectos de esta índole. Dichos roles provienen de diferentes fuentes, que en muchos casos, se repiten y son citados y reproducidos en muchos sitios y documentos.

Nos parece fuera de lugar y desproporcionada la alusión a una falta ética porque en las propuestas hay aportes propios y, por supuesto, aportes de varios documentos de uso libre y generalizado, tanto en textos consultados como en la web, no solamente en este proyecto sino en algunos otros anteriores en los que se ha hecho tareas similares.

Si el propósito es ir buscando este tipo de objeciones totalmente de forma, por tratar de justificar una asignación, demostrar conocimiento o cumplir un rol fiscalizador interno en el RPDMQ en vez de trabajar en los temas de orden práctico y aplicado, que tanto requiere el establecimiento de un SGC, preocupa mucho el menoscabo de la celeridad con que el tema pueda avanzar. Con este tipo de cosas, lo único que se consigue es coartar y frenar la buena disposición para facilitar el trabajo del RPDMQ y, probablemente, de aquí en más sea mejor que nos limitemos a acompañar el trabajo del Comité de Calidad y de los Auditores Internos, absteniéndonos de proporcionar propuestas de documentos de trabajo y únicamente participando en la elaboración de los documentos que vaya generando el Comité.

Por último, solicito se nos proporcione las designaciones que sean del caso para la conformación del Comité de Calidad, esto con la finalidad de documentar el entregable E.52 "Acta de creación del comité de calidad".

Por la atención que preste al presente, le anticipo mi sincero agradecimiento.

**Atentamente,**



**Byron Paredes Buitrón**

**GERENTE DE PROYECTO**

**CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE**